



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/436/2020, de 11 de marzo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas por la creación de un puesto de trabajo de personal eventual y otro de personal funcionario, adscritos a la Unidad de Protocolo.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 2020, adoptó entre otros un Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 10 de febrero de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2020, en el sentido de incluir un puesto de personal funcionario de Auxiliar Administrativo/a de Protocolo y un puesto de personal eventual de Asesor/a de Protocolo.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expedientes 35 y 36/2020).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la creación del siguiente puesto de trabajo adscrito a la Unidad de Protocolo:

Número R.P.T. 80872.

Denominación: Asesor/a de Protocolo.

Características: Apoyo al Jefe de protocolo y asesoramiento y organización de la actividad institucional.

Situación del puesto: VD.

Dicho puesto se dota en el programa 121.1 "Servicios generales de Presidencia y Relaciones Institucionales" financiándose con cargo a los créditos disponibles en la ficha 1NEV y 6SS2 del mismo programa económico.

Segundo.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la creación del siguiente puesto de trabajo adscrito a la Unidad de Protocolo:

Número R.P.T. 80873.

Denominación: Auxiliar Administrativo/a de Protocolo.

Nivel: 18 S.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: LD.

Función: G.

Admón. Pública: A3.

Subgrupo: C2.

Clase Especialidad: 203111.

Área Especialización: 010.

Características: Funciones relacionadas con actividades de protocolo de Presidente, Consejeros y otras autoridades.

Observaciones: Atención continuada. Huesca.

Situación del puesto: VD.



Dicho puesto se dota en el programa 121.1 “Servicios generales de Presidencia y Relaciones Institucionales” financiándose con cargo a los créditos disponibles en la ficha 2NDF y 6SS2 del mismo programa económico.

Tercero.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de marzo de 2020.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**